



un hogar para la vida

## RESOLUCIÓN NÚMERO 13115 DE 2012

(Diciembre 11)

Por la cual se registran unos Programas de Formación Laboral y Formación Académica a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **POLITÉCNICO MAYOR**.

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 2823 de 2002, el artículo 153° de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 4904 de 2009.

### CONSIDERANDO QUE:

El Numeral 3.1 del Capítulo III, del Artículo 1° del Decreto Nacional 4904 de 2009, en armonía con el Numeral 2.1 del Capítulo II de este mismo artículo, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El Numeral 3.6 *Ibidem*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

El Numeral 3.8 del Capítulo III, del Artículo 1° del Decreto Nacional 4904 de 2009, dispone los requisitos que deben cumplir las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **POLITÉCNICO MAYOR** cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución Número 03491 de abril 20 de 2009, conferida por esta Secretaría.

El Director Académico del **POLITÉCNICO MAYOR**, mediante oficio escrito con radicado 201200518474, solicitó a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín el registro de unos programas de Formación Laboral y de Formación Académica, los cuales serán ofrecidos en la metodología presencial. Los programas corresponden al de Técnico Laboral en Asistente de Gestión Humana, Técnico Laboral en Asistente en Sistemas, Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia, Técnico Laboral en Asistente de Diseño Gráfico y el de Conocimientos Académicos en Atención Integral al Adulto Mayor.

Este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución, los informes evaluativos y conceptos emitidos por los profesionales de las Unidades de Acreditación y Reconocimiento y Jurídica, encuentra que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **POLITÉCNICO MAYOR** ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para el registro de los citados programas.

Este Despacho, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Registrar por el término de cinco (5) años los siguientes programas de Formación Laboral a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **POLITÉCNICO MAYOR**:



Carrera 52 N° 44 B – 17 Edificio Carré - Conmutador 514 82 00 – 514 83 53  
[secre.educacion@medellin.gov.co](mailto:secre.educacion@medellin.gov.co), [www.medellin.gov.co/educacion](http://www.medellin.gov.co/educacion)  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación